

diarias del Municipio, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 31.7.1992, exponiéndose al público por plazo de un mes para audiencia de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 114 del Real Decreto Legislativo núm. 1/1992 (Texto Refundido Ley Régimen Suelo y Ordenación Urbana).

Padul, 1 de agosto de 1992

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO PP. 1336/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.1 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de modificación puntual del estudio de detalle de las parcelas IV-41.3 y IV-20.4 del Polígono del Rosario de esta ciudad» promovido por la entidad «K.N.A., S.A.», como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de quince, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la provincia), puede examinarse todo ello en la sección administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16), y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecta se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un periodo de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demarcación y edificación en el territorio afectado, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Avenida de Bruselas

Sur: Calle existente del P. El Rosario y espacio libre interior a la manzana IV-20.

Este: Carretera al Rinconcillo.

Oeste: Parcela IV-20.3 y espacio libre interior a la manzana IOV-20.

Algeciras, 21 de agosto de 1992.- El Alcalde, P.D. Jorge Ramos Aznar, Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1340/92).

Don Ramón Moreno Jiménez, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Avenida Blas Infante (Cerro de las patitas).

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, según lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Viso del Alcor, 21 de agosto de 1992

C.S.I. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 1311/92).

La Sociedad Cooperativa Andaluza C.S.I. S. Coop. And. reunida en asamblea general extraordinaria el 7 de agosto de 1992 acordó la disolución de dicha entidad.

Cádiz, 13 de agosto de 1992.- El Presidente, Francisco Martínez García.

TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO**, c/ Palos de la Frontera s/nº. **41004 SEVILLA**.
Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63